Municipalidad de Morteros

Concejo deliberante

Folio:…….

Libro:…….

ORDENANZA N° 3333

VISTO:

La solicitud del Departamento Ejecutivo de Ratificación del Contrato de Locación de Inmueble, de fecha 22 de marzo de 2024, celebrado entre la Municipalidad de Morteros y el Sr. Branko Boero,representado por el Dr. Gustavo Liebau; y

CONSIDERANDO:

I) Que el presente Acuerdo tiene por objeto destinar dicho inmueble a Actividades Culturales y/o Artísticas, exclusivamente.
II) Que es atribución del Concejo aprobar los convenios celebrados por el Departamento Ejecutivo, atento a lo dispuesto por el artículo cuadragésimo tercero (Art.43º) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Morteros.

Por todo ello, el **CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MORTEROS**, en uso de sus atribuciones, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

Art. 1º: RATIFIQUESE el Contrato de Locación de Inmueble, de fecha 22 de marzo de 2024, celebrado entre la Municipalidad de Morteros y el Sr. Branko Boero,representado en ese acto por el Dr. Gustavo Liebau , que como Anexo se acompaña en tres (3) fojas útiles, como parte integrante de esta Ordenanza.
Art. 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, protocolicese y publíquese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MORTEROS, EN SESIÓN ORDINARIA, A LOS DÍAS VEINTISÉIS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

DE CARLI MARÍA CRISTINA
GONZALEZ SONIA ANALIA

Promulgada por Decreto Nº 230/2024, del 27 de marzo de 2024.